

Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 24 de 2020

Pereira, 20 de septiembre de 2021

Oficio Nº 709

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira, Risaralda

ASUNTO:

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102

DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No.: 681-2021 - NNA SARA SOLANO CAÑAVERAL

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor VICTOR RAUL SOLANO PAYARES, identificado con cedula de ciudadanía No 10.951.710, en calidad de progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA SARA SOLANO CAÑAVERAL, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

Atentamente,

CAROLINA MORALES CORRALE

Comisaria de Fanilia Galán

Exp. 681-2021.

Carrerea 2 Bis Nº 33-46 Barrio Galán PBX: (6) 3294630 - Correo Electrónico: comisariafamiliagalan@pereira.gov.co



Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 24 de 2020

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LA SUSCRITA COMISARIA DE FÁMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor VICTOR RAUL SOLANO PAYARES, identificado con cedula de ciudadanía No 10.951.710, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA SARA SOLANO CAÑAVERAL.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Pagalla Galán

Exp. 681-2021

Fijado el: 21 de septiembre de 2021 Desfijar el: 28 de septiembre de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

der.

Carrerea 2 Bis Nº 33-46 Barrio Galán : PBX: (6) 3294630 - Correo Electrónico: comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

